



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Mayo de 1975.-

243/75

Expte.N° 6.147/73

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta que el Ing°. Julián Enrique Finetti solicita le sea prorrogada la licencia en la dedicación exclusiva en su cargo de Profesor Asociado del Departamento de Ciencias Tecnológicas y a fin de continuar desempeñando las funciones de Coordinador del Programa NOA IV de Desarrollo Industrial; atento a lo aconsejado por el mencionado Departamento, como asimismo lo informado / por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del corriente año el Ing°. Julián Enrique FINETTI, Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, proseguirá desempeñándose como Profesor Asociado con dedicación simple, posibilitando de esta manera su continuación como Coordinador del Programa NOA IV de Desarrollo Industrial.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR